

ANEXO 1

DE LOS PODERES ESPECIALES DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE

Conforme el TÍTULO V, DE LOS PODERES ESPECIALES DE FIRMAS AUTORIZADAS, Art. 32.- Firmas de Responsabilidad, del Reglamento Interno del Fideicomiso, donde se establece que de conformidad con la cláusula 7.13 del contrato del Fideicomiso de Inversión PUCE, el Directorio designará quienes se constituyan como firmas de responsabilidad para impartir instrucciones a la fiduciaria para el desarrollo operativo entre la PUCE, la Oficina de Jubilación Patronal de la PUCE y el Fideicomiso de Inversión PUCE.

ART. 1.- MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES. -

Aprobación de compras de cartera hipotecaria y quirografaria

- Límites: Sin Límites
- Habilitantes: Análisis Oficina de Jubilación Patronal
- Tipo de Firma: Conjunta de Presidente y un Miembro

Compra y Renovación de inversiones

- Límites: Política de Inversiones
- Habilitantes: Análisis Oficina de Jubilación Patronal
- Tipo de Firma: Conjunta de Presidente y un Miembro

Venta y Liquidación de inversiones

- Límites: Política de Inversiones
- Habilitantes: Análisis Oficina de Jubilación Patronal
- Tipo de Firma: Conjunta de Presidente y un Miembro

Aprobación de Nuevas inversiones

- Límites: Política de Inversiones
- Habilitantes: Propuesta Oficina de Jubilación Patronal e Informe de Comisión de Riesgos
- Tipo de Firma: Conjunta de Presidente, un Miembro, Secretario

ART. 2.- MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RIESGOS. -

Análisis de Propuesta de Oficina de Jubilación para Nuevas inversiones

- Límites: Política de Inversiones
- Habilitantes: Propuesta Oficina de Jubilación Patronal
- Tipo de Firma: Conjunta de Presidente y un Miembro

ART. 3.- MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES. -

Devolución de aportes (Acta de devolución de aportes a los adherentes que dejan de pertenecer a la PUCE y no cumplan los requisitos para acceder a los beneficios establecidos en el Fideicomiso)

- Límites: Clausula 9na. Contrato Fideicomiso
- Habilitantes: Análisis Oficina de Jubilación Patronal e Informe del Actuario

- Tipo de Firma: Conjunta de Presidente, y dos Miembros.

Beneficios por muerte

- Límites: Clausula 8va. Contrato Fideicomiso
- Habilitantes: Análisis Oficina de Jubilación Patronal e Informe del Actuario
- Tipo de Firma: Conjunta de Presidente, y dos Miembros.

Beneficios de jubilaciones, por vejez, reducida por vejez e invalidez. Se incluyen jubilaciones aprobadas transitoriamente por el Directorio.

- Límites: Clausula 8va. Contrato Fideicomiso
- Habilitantes: Análisis Oficina de Jubilación Patronal e Informe del Actuario
- Tipo de Firma: Conjunta de Presidente, dos Miembros.

ART. 4.- PRESIDENTE DE COMISIÓN DE INVERSIONES. -

Oficio de instrucción a la Fiduciaria para compra de inversiones

- Límites: Desde US\$300.001 en adelante
- Habilitantes: Actas de Comité de Inversiones con aprobaciones
- Tipo de Firma: Conjunta con Jefe de Oficina de Jubilación Patronal

Oficio de instrucción a la Fiduciaria para venta/liquidación de inversiones

- Límites: Desde US\$300.001 en adelante
- Habilitantes: Actas de Comité de Inversiones con aprobaciones
- Tipo de Firma: Conjunta con Jefe de Oficina de Jubilación Patronal

Oficio de instrucción a la Fiduciaria para nuevas inversiones

- Límites: Desde US\$300.001 en adelante
- Habilitantes: Actas de Comité de Riesgos con aprobaciones
- Tipo de Firma: Conjunta con Jefe de Oficina de Jubilación Patronal

ART. 5.- DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA PUCE. -

Reportes, información y solicitudes de y a la fiduciaria

- Límites: N/A
- Habilitantes: OFICIO DE SOLICITUD (Analista de Inversiones - DGA - DGF)
- Tipo de Firma: Individual

Reportes, información y solicitudes de y a Bancos Nacionales / Inversiones Nacionales

- Límites: N/A
- Habilitantes: OFICIO DE SOLICITUD (Analista de Inversiones - DGA - DGF)
- Tipo de Firma: Individual

Reportes, información y solicitudes de y a Bancos Internacionales / Inversiones Internacionales

- Límites: N/A
- Habilitantes: OFICIO DE SOLICITUD (Analista de Inversiones - DGA - DGF)
- Tipo de Firma: Individual

ART. 6.- JEFE DE LA OFICINA DE JUBILACIÓN PATRONAL. -

Correo Electrónico u Oficio de instrucción a la Fiduciaria para la compra de cartera hipotecaria y quirografaria

- Límites: Sin límites
- Habilitantes: Autorización escrita Comité de Inversiones
- Tipo de Firma: Individual

Correo Electrónico u Oficio de instrucción a la Fiduciaria para compra de inversiones

- Límites: Hasta US\$300.000
- Habilitantes: Actas de Comité de Inversiones con aprobaciones
- Tipo de Firma: Individual

- Límites: Desde US\$300.001 en adelante
- Habilitantes: Actas de Comité de Inversiones con aprobaciones
- Tipo de Firma: Conjunta con Presidente de la Comisión de Inversiones

Correo Electrónico u Oficio de instrucción a la Fiduciaria para venta/liquidación de inversiones

- Límites: Hasta US\$300.000
- Habilitantes: Actas de Comité de Inversiones con aprobaciones
- Tipo de Firma: Individual

- Límites: Desde US\$300.001 en adelante
- Habilitantes: Actas de Comité de Inversiones y Riesgos con aprobaciones
- Tipo de Firma: Conjunta con Presidente de la Comisión de Inversiones

Correo Electrónico u Oficio de instrucción a la Fiduciaria para renovación de inversiones

- Límites: Hasta US\$300.000
- Habilitantes: Actas de Comité de Inversiones y Riesgos con aprobaciones
- Tipo de Firma: Individual

Correo Electrónico u Oficio de instrucción a la Fiduciaria para nuevas inversiones

- Límites: Hasta US\$300.000
- Habilitantes: Actas de Comité de Inversiones y Riesgos con aprobaciones
- Tipo de Firma: Individual

- Límites: Desde US\$300.001
- Habilitantes: Actas de Comité de Inversiones y Riesgos con aprobaciones
- Tipo de Firma: Conjunta con Presidente de la Comisión de Inversiones

Correo Electrónico u Oficio de instrucción a la Fiduciaria para devolución de aportes

- Límites: Sin límites
- Habilitantes: Acta de devolución de aportes
- Tipo de Firma: Individual

Correo Electrónico u Oficio de instrucción a la Fiduciaria para entrega de Beneficios por Muerte

- Límites: Sin límites
- Habilitantes: Acta de entrega de Beneficios

- Tipo de Firma: Individual

Correo Electrónico u Oficio de instrucción a la Fiduciaria para entrega de Beneficios de Jubilaciones

- Límites: Sin límites
- Habilitantes: Acta de entrega de Beneficios
- Tipo de Firma: Individual

Acceso a información en Custodia de Valores

- Límites: N/A
- Habilitantes: Oficio de Solicitud (Analista de Inversiones - DGA - DGF)
- Tipo de Firma: Conjunta con Analista de Inversiones

Reportes, información y solicitudes de y a la fiduciaria; Reportes e información de y a Bancos Nacionales / Inversiones Nacionales; Reportes e información de y a Bancos Internacionales / Inversiones Internacionales; Certificado de pensión de jubilados; Certificado de aportes acumulados; Certificado de aprobación de créditos; Certificado de saldo de créditos; Certificados varios; Instrucción a fiduciaria para registro de pagos, recuperaciones, abonos de aportes o créditos; Instrucción a Dirección RRHH para descuentos a roles (aportes, cuotas de créditos); Envío de información y documentación general

- Límites: N/A
- Habilitantes: Informes preparados por los funcionarios de la Oficina de Jubilación Patronal responsables de cada proceso.
- Tipo de Firma: Individual

Las instrucciones deberán ser procesadas por la fiduciaria considerando los acuerdos de servicios para el Fideicomiso de Inversión PUCE, a partir de la misma fecha de recepción del correo electrónico remitido dentro de los horarios laborales de las instituciones.

ART. 7.- FIDUCIARIA. -

Firma de contratos externos para la provisión de servicios

- Límites: N/A
- Habilitantes: Acta de Directorio del Fideicomiso
- Tipo de Firma: Conjuntas internas conforme política interna de la fiduciaria

Custodia de Valores

- Límites: N/A
- Habilitantes: Documentos a Ingresarse a Custodia
- Tipo de Firma: Conjuntas internas conforme política de la fiduciaria